

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2375

Miércoles 16 de febrero del 2022

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL ACTA

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2374 del 9 de febrero del 2022.

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Asociaciones Empresariales y seguimiento SICOP - Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito. Informe al IV Trimestre del 2021.
- 3° Informe semestral sobre acciones ejecutadas en materia laboral.
- 4° Reglamento Autónomo Laboral para los colaboradores que trabajan en negocios y proyectos especiales de RACSA.
- 5° Dirección de Gestión Financiera. Proceso de Selección y Reclutamiento.
- 6° Propuesta para la incorporación del proceso de Planificación Estratégica Empresarial y Desarrollo e Implementación del Plan Estratégico 2022-2025. Solicitud de ampliación de plazo.
- 7° Temas estratégicos. Hechos relevantes de las sesiones técnicas y jurídicas ICE-RACSA Frecuencia 5G.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

- 8° Informe Preliminar de Control Interno del estudio denominado: Análisis de la gestión de riesgos en Radiográfica Costarricense, S.A.
- 9° Estrategia Empresarial 2022-2025. Informe de avance.
- 10° Contraloría General de la República N°13481 DFOE-EC-0620 Informe de seguimiento de la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno de las Entidades Públicas Costarricenses. (Gobierno Corporativo) Seguimiento al IV Trimestre 2021.

CAPÍTULO IV

COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 11° Sistema Digital Unificado (SDU) y Sistema Integrado de Compras (SICOP).
- 12° Sesión Extraordinaria – Estados Financieros de la Empresa correspondientes al mes de enero del 2022.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2375

Previo a iniciar la sesión, la Presidenta de la Junta Directiva, señora Laura María Paniagua Solís, y la Secretaria, señora Ligia Conejo Monge, hacen constar que dicha sesión se realizará

mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva.

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles dieciséis de febrero del año dos mil veintidós. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

Por RACSA: el Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González acompañado de los señores, Josué Quirós Quirós y Luis Alberto Gutiérrez Ulate y de las señoras Gaudy Suarez Vasquez y Rebeca Cedeño Rojas; el Gerente General, señor Gerson Espinoza Monge; la Directora Administrativa, señora Anabel Calderón Sibaja; la Directora de Producto y Proyectos a.i., señora Heleine Mc Lean Gayle; la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Ana Catalina Arias Gómez; la responsable del Departamento de Riesgo y Cumplimiento, señora Andrea Castillo Dachner; el responsable del proceso de planificación estratégica, el señor Carlos Rojas Gallardo acompañado de la señora Paola Valverde Valverde.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2374 del 9 de febrero del 2022:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y explica que en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido, somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria N°2374 del 9 de febrero del 2022.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2° Asociaciones Empresariales y seguimiento SICOP - Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito. Informe al IV Trimestre del 2021:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio de la Gerencia General de referencia GG-180-2021 del 3 de febrero del 2022, relacionado con el informe de asociaciones empresariales correspondiente al cuarto trimestre



del 2021 y el informe de seguimiento SICOP - Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Gerson Espinoza Monge, la Directora de Producto y Proyectos a.i., la señora Heleine Mc Lean Gayle; quienes explican que conforme a lo que señala el Reglamento de Asociaciones Empresariales vigente y a lo dispuesto por la Junta Directiva en las sesiones: N°2310, N°2328, N°2344, N°2351 y N°2359 se incorpora dentro de este informe el seguimiento relacionado con el SICOP y el impacto a nivel de ingresos de la Ley N°9848.

Señalan que este informe tiene como propósito medir el nivel de avance, ejecución, cumplimiento y grado de satisfacción de las asociaciones empresariales. Con el apoyo de una presentación en PowerPoint, se refieren al inventario de asociaciones, en donde en términos generales se encuentran un total de treinta y siete activas distribuidas de la siguiente forma: treinta y una activas e implementadas; cinco en fase de implementación; y una implementada en el cuarto trimestre del 2021. Se registran doce inactivas, en donde nueve en proceso de cierre; y tres en proceso legal.

Citan las asociaciones con su fecha de vencimiento y las empresas que tienen una mayor concentración de ingresos, así como las líneas de negocio en las que RACSA tiene la posibilidad de incrementar su participación de manera importante, incluso con posibilidad de alcanzar un 100% del negocio.

Muestran el resultado del análisis comparativo entre las proyecciones y metas estimadas, en donde destacan el porcentaje de los ingresos totales de la Empresa que corresponde a soluciones que se dan bajo esta modalidad y sobre el nivel de cumplimiento del Plan Financiero Empresarial en lo que corresponde a servicios que alcanza un 87,89%. Explican el comportamiento de los niveles de servicio, en lo que se refiere al tiempo de solución de incidentes. Se refieren a los principales indicadores asociados al resultado obtenido en la calidad del servicio. Y por último citan las conclusiones asociadas al informe.

En lo que respecta al informe de avance de implementación de lo dispuesto en la Ley N°9848 Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, explican la situación de SICOP en cuanto a la cantidad de instituciones implementadas y en proceso, el impacto financiero acumulado a diciembre y las acciones tomadas para excluir de la proyección de ingresos de las municipalidades tipo C y D en el período 2021 y 2022 para no afectar el margen operativo.

La Junta Directiva sobre el informe rendido señala que es necesario que la Administración establezca un mecanismo que permita asegurar el cumplimiento de los requisitos y la actualización de los mismos en el Registro de Socios de forma periódica. Agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez conocido el informe, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Asociaciones Empresariales, aprobado en sesión ordinaria N°2273 del 10 de junio del 2020, la Gerencia General debe remitir trimestralmente a la Junta Directiva un informe de seguimiento que debe contener un análisis comparativo entre las proyecciones y metas estimadas y las que se han obtenido en términos reales, el avance, el estado de los riesgos del proyecto, los entregables generados y la proyección futura, de manera que permita a la Gerencia General y a la Junta Directiva, tomar la decisión que mejor satisfaga el interés empresarial.
- b) La Junta Directiva en las sesiones N°2298 del 18 de noviembre del 2020; N°2310 del 24 de febrero del 2021; y N°2344 del 18 de agosto del 2021, solicita a la Gerencia General incorporar una serie de elementos en el informe y reitera sobre la importancia de que se realice una valoración de las conclusiones y recomendaciones que emite la Dirección Producto y Proyectos con el detalle de las acciones implementadas.
- c) La Junta Directiva en la sesión N°2351 del 22 de setiembre del 2021, acoge la recomendación de la Administración para incorporar en el informe de asociaciones empresariales que se presenta de forma trimestral a la Junta Directiva, el informe de seguimiento relacionado con el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP y el impacto de la Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.
- d) La Gerencia General mediante los oficios de referencia GG-180-2022 del 3 de febrero del 2022, somete a consideración de la Junta Directiva el informe de asociaciones empresariales correspondiente al cuarto trimestre del 2021 y el informe de seguimiento SICOP - Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibido el informe sobre las asociaciones empresariales correspondiente al cuarto trimestre del 2021 y el informe de seguimiento SICOP - Sistema Integrado de Compras Públicas. Ley N°9848 para Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, según el contenido del oficio de la Gerencia General de referencia GG-180-2022 del 3 de febrero del 2022.
- 2) Instruir a la Gerencia General para que valore la oportunidad y conveniencia empresarial para establecer un mecanismo interno que le permita revisar de forma

anual el cumplimiento y actualización de los requisitos de los socios inscritos en el Registro de Socios, y en el informe con corte al primer trimestre del 2022 presente el resultado.

3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 3° Informe semestral sobre acciones ejecutadas en materia laboral:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota referencia GG-109-2022 del 21 de enero del 2022, mediante la cual la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones: N°2162 del 18 de diciembre del 2017, N°2256 del 5 de febrero del 2020, N°2258 del 19 de febrero del 2020, N°2280 del 22 de julio del 2020, N°2310 del 24 de febrero del 2021 y N°2342 del 11 de agosto del 2021, presenta el informe de las acciones ejecutadas en materia laboral durante el segundo semestre del 2021, en el marco de la delegación otorgada por la Junta Directiva.

La Junta Directiva del informe aportado señala que el mismo presenta un detalle de las acciones ejecutadas en materia de talento humano con corte al segundo semestre del 2021. En términos generales hace referencia a los elementos que sustentan el informe, el detalle de los casos ejecutados de potestad disciplinaria, el resumen de los procesos judiciales, los concursos para la contratación de personal, la cantidad y control de plazas, el desarrollo de programas de incentivos mediante esquemas de compensación, modelo de clasificación y valoración de puestos y el esquema de compensación variable que se encuentra en proceso del reglamento. Y por último el proceso de evaluación de desempeño en la Empresa. En razón de que el informe atiende el requerimiento planteado por la Junta Directiva se da por recibido.

Artículo 4° Reglamento Autónomo Laboral para los colaboradores que trabajan en negocios y proyectos especiales de RACSA:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva, el oficio de la Gerencia General de referencia GG-185-2022 del 3 de febrero del 2022, mediante el cual presenta una propuesta de Reglamento Autónomo Laboral para los colaboradores de RACSA que trabajan en la parte de negocios y proyectos especiales.

Ingresan a la sesión, el Gerente General, señor Gerson Espinoza Monge y la Directora Administrativa, señora Anabel Calderón Sibaja, quienes explican que el objetivo es disponer de este instrumento que permita atender la dinámica del negocio dentro del marco de la normativa legal que le aplica a RACSA.

Con el apoyo de una presentación explican que se ha identificado la necesidad de disponer de un instrumento que permita gestionar el talento humano asociado al desarrollo de negocios y proyectos especiales que tienen una temporalidad definida, medidas que están orientadas a la competitividad y mejorar el negocio. Para tales efectos con el apoyo del Departamento de

Talento Humano y Cultura y la Dirección Jurídica y Regulatoria, se eleva a aprobación de la Junta Directiva la propuesta de un Reglamento.

Para ampliar sobre el tema explican la normativa que sustenta la propuesta, la estructura del Reglamento y los principales cambios respecto a lo que establece el Estatuto de Personal, en temas de vacaciones, permisos y salario escolar, con el respectivo análisis comparativo de cargas y provisión de vacaciones.

El Gerente General, señor Gerson Espinoza Monge, señala que esta propuesta tiene como objetivo apoyar el negocio y gestionar la estructura financiera de la Empresa de cara a la competitividad.

La Junta Directiva señala que RACSA por su naturaleza jurídica tiene un marco normativo flexible que le permite explorar diferentes formas de contratación, por lo que consulta a los representantes de la Administración si dentro del proceso de formulación de la propuesta se consideró otras figuras jurídicas, tales como la contratación de servicios profesionales, por tratarse de proyectos y puestos temporales. Asimismo, señala que es necesario fortalecer el criterio jurídico, conforme a la realidad empresarial. Expresa que el informe técnico aportado debe ser ampliado, dado que omite los elementos esenciales que justifiquen en debida forma la necesidad empresarial. Desde el punto de vista de la propuesta del instrumento, se debe incorporar la definición de negocio y proyecto especial, con los respectivos criterios para la clasificación y sustentar los elementos que diferencian un contrato definido versus uno indefinido. Por último, por tratarse de un tema sensible, consultan si la propuesta fue sometida a conocimiento de las organizaciones sociales del Grupo ICE para sensibilización.

Los representantes de la Administración responden que este instrumento se ha desarrollado en el marco normativo que regula a RACSA y tiene como objetivo la optimización del gasto en el personal que está asociado a un proyecto específico, lo que implica mayor control y logística por las particularidades y su eficacia es a partir de su aprobación y publicación. En cuanto a la inquietud sobre otras figuras de contratación, responden que en el proceso se consideraron varias posibilidades, llegando a la conclusión que este instrumento es viable para alcanzar el objetivo. Respecto a la socialización con las organizaciones sociales del Grupo ICE, responden que procederán a coordinar lo necesario para propiciar un acercamiento y discutir la propuesta.

La Junta Directiva debido a las observaciones planteadas solicita a la Gerencia General proceder con una valoración de las mismas para fortalecer la propuesta, así como incorporar en la norma los elementos necesarios para garantizar el resguardo de la información, dado que esta población está asociada directamente al negocio. Por tratarse de un asunto que tiene un beneficio económico para la Empresa, indica que la propuesta se debe complementar con una proyección del año 2022, comparando la situación actual versus el impacto que produciría la aplicación de este instrumento. Manifiesta que es interés de la Junta Directiva resolver este tema y programa la presentación de la propuesta en un plazo de dos semanas, para la sesión del 9 de marzo próximo. Agradece la participación de los representantes de la Administración,

quienes toman nota de las observaciones planteadas y abandonan la sesión a partir de este momento.

Artículo 5° **Dirección de Gestión Financiera. Proceso de Selección y Reclutamiento:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que conforme a lo dispuesto por esta Junta Directiva en las sesiones: N°2368 del 5 de enero del 2022 y N°2373 del 27 de enero del 2022, la Gerencia General, mediante el oficio de referencia GG-242-2022 del 11 de febrero del 2022, presenta el informe de seguimiento del proceso de reclutamiento del titular de la Dirección de Gestión Financiera de la Empresa.

La Junta Directiva comenta que el informe contiene un detalle de las acciones realizadas a nivel administrativo para la contratación de la firma externa que llevará el proceso de selección del titular de la Dirección de Gestión Financiera, cuyo contrato a la fecha del informe se encontraba en proceso de aprobación por parte del proveedor a través de la plataforma SICOP. Como hecho relevante, la Secretaría trasladó por correo electrónico, la publicación del pasado 15 de febrero del concurso a nivel interno, con el detalle de los requisitos y otros aspectos propios del puesto, con un plazo máximo para recibir ofertas el día 21 de febrero del 2022, por lo que solicita a la Gerencia General mantenerlos informados de manera oportuna del avance de esta gestión.

Artículo 6° **Propuesta para la incorporación del proceso de Planificación Estratégica Empresarial y Desarrollo e Implementación del Plan Estratégico 2022-2025. Solicitud de ampliación de plazo:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que en el marco de lo que se ha venido discutiendo en las sesiones: N°2352 del 29 de setiembre del 2021, N°2358 del 3 de noviembre del 2021, N°2360 del 15 de diciembre del 2021 y N°2372 del 27 de enero del 2022, la Gerencia General, mediante el oficio de referencia GG-236-2022 del 10 de febrero presenta una solicitud de ampliación de plazo para atender la propuesta de modificación parcial al plan de trabajo para la incorporación del proceso de planificación estratégica y el desarrollo e implementación del plan estratégico 2022-2025, en lo que respecta al ecosistema de gobierno corporativo y el proceso de planificación estratégica, justificado en que es necesario evaluar los roles y responsabilidades de cada una de las áreas y de forma integral presentar las recomendaciones respectivas a más tardar el 25 de febrero del 2022.

La Junta Directiva se manifiesta de acuerdo con el planteamiento de la Gerencia General y programa la presentación de este tema para la **sesión del 2 de marzo del 2022**, cuya documentación deberá ser entregada conforme a los plazos establecidos.

Artículo 7° **Temas estratégicos. Hechos relevantes de las sesiones técnicas y jurídicas ICE-RACSA Frecuencia 5G:**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

Artículo 8° **Informe Preliminar de Control Interno del estudio denominado: Análisis de la gestión de riesgos en Radiográfica Costarricense, S.A:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que conforme a lo dispuesto en la sesión anterior la Auditoría Interna, presentará el informe preliminar de control interno del estudio denominado: Análisis de la gestión de riesgos en la Empresa, según documento de referencia AU-17-2022.

Ingresa a la sesión de forma virtual por la Auditoría Interna, los señores Javier Paulino Cordero González, Josué Quirós Quirós y Luis Alberto Gutiérrez Ulate; y las señoras Gaudy Suarez Vasquez y Rebeca Cedeño Rojas. Por la Administración, el Gerente General, señor Gerson Espinoza Monge y la responsable del Departamento de Riesgo y Cumplimiento, señora Andrea Castillo Dachner.

La Junta Directiva les extiende una cordial bienvenida.

De inmediato, los representantes de la Auditoría Interna, basados en la documentación aportada y con el apoyo de una presentación se refieren al alcance del informe preliminar. En cuanto a las limitaciones identificadas, señalan que es necesario precisar que la unidad que no suministró la información es la Dirección de Gestión Financiera.

Explican que el objetivo general del estudio consiste en la verificación del cumplimiento normativo que regula el desarrollo e implementación del proceso de administración integral de riesgos en la Empresa, y considera los siguientes riesgos: a) Gestión Estratégica; b) Financieros; c) Operativos; y d) Continuidad del negocio. En virtud de lo anterior, se refieren a las conclusiones y recomendaciones, en cuanto a los hallazgos identificados, sobre la debilidad en la seguridad de la normativa interna que regula la determinación de las responsabilidades en la gestión empresarial, precisamente en lo que corresponde al Comité Empresarial de la Gestión de Riesgos Empresarial. Por lo que recomiendan a la Junta Directiva, analizar y aprobar mecanismos de control, así como establecer plazos que garanticen el cumplimiento e implementación de la normativa interna.

Concluyen que este informe a su vez considera una serie de recomendaciones para la Administración, las cuales fueron expuestas y entregadas a la Gerencia General y a la responsable del Departamento de Riesgo y Cumplimiento en audiencia el día de hoy. Una vez superada esta etapa y vencido el plazo estipulado se emitirá el informe final.

La Directora Jurídica y Regulatoria, señora Ana Catalina Arias Gómez, interviene para señalar que el estudio se concentra en el tema de la normativa interna; no obstante, se debe tomar en consideración que la misma está sujeta a políticas de orden corporativo, decretos, leyes, entre otros.

Los representantes de la Auditoría Interna responden que efectivamente el enfoque del estudio es sobre la actualización de la normativa interna, por lo que la recomendación es integral para que se establezcan medidas para garantizar el control interno.

La Junta Directiva agradece la participación de los representantes de la Auditoría Interna y de la Administración quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez analizado el tema, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Junta Directiva es el máximo órgano de RACSA responsable de dirigir y administrar la gestión empresarial, de acuerdo con el artículo 181 del Código de Comercio y conforme a lo establecido en los artículos 188 del Código de Comercio y 9.4 del Reglamento de la Junta Directiva de RACSA, corresponde a dicho Órgano Colegiado la aprobación y derogatoria de los instrumentos normativos.**
- b) **La Junta Directiva en el artículo 5º del acta de la sesión ordinaria N°2236 celebrada el 20 de agosto del 2019, ordenó y priorizó la elaboración y actualización de una serie de instrumentos normativos internos, enumerando cada uno de los instrumentos útiles y necesarios que requerían de esta gestión.**
- c) **En la sesión N°2307 del 10 de febrero del 2021, la Junta Directiva advierte a la Gerencia General sobre la responsabilidad que le corresponde de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en la Empresa, disposiciones y requisitos establecidos por la Contraloría General de la República, así como establecer las acciones necesarias para garantizar el efectivo funcionamiento del sistema de control interno en la Empresa; y solicita un plan de actualización de los instrumentos normativos con los respectivos responsables.**
- d) **En la sesión N°2314 del 24 de marzo del 2021, la Junta Directiva señala que la Gerencia General es la responsable de velar por el cumplimiento de los plazos señalados en el Plan de Actualización de Normativa Empresarial y debe presentar de forma oportuna los planteamientos debidamente justificados para actualizar, dejar sin efecto o derogar aquellos instrumentos normativos que ya no sean aplicables.**
- e) **En la sesión N°2353 del 6 de octubre del 2021, la Junta Directiva conoce el informe de avance del plan de actualización y acoge la recomendación para derogar, entre otros, el Reglamento del Comité de Riesgos.**
- f) **La Auditoría Interna en cumplimiento al Plan Anual de Actividades 2022, mediante el oficio de referencia AU-17-2022 del 31 de enero del 2022, y conforme a lo que**

establece el punto 2.0 Comunicación de Resultados de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, presenta a la Junta Directiva el informe preliminar de Control Interno del estudio denominado: “Análisis de la gestión de riesgos en Radiográfica Costarricense, S.A.”

- g) La Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2374 del 9 de febrero del 2022, programa la presentación del informe citado para la sesión del 16 de febrero del 2022 y debido al alcance del mismo, convoca al Gerente General y a la responsable del Departamento de Riesgo y Cumplimiento a participar en la exposición del tema.
- h) Es deber del jerarca y de los titulares subordinados en materia de control interno analizar e implementar de inmediato los planes de acción para atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, por lo que resulta conveniente atender la recomendación que corresponde a la Junta Directiva y trasladar de inmediato el informe que se cita en el considerando f) de este acuerdo a la Gerencia General, por lo que la declaratoria en firme de este acuerdo resulta oportuna y conveniente.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por conocido el informe preliminar de control interno del estudio denominado: “Análisis de la gestión de riesgos en Radiográfica Costarricense, S.A.”, emitido por la Auditoría Interna, mediante el oficio AU-17-2022.
- 2) Manifiestar a la Auditoría Interna, que la Junta Directiva en el marco de su competencia giró instrucciones para la actualización de la normativa, procediendo a analizar y aprobar los mecanismos de control presentados por la Administración orientados al fortalecimiento del control interno y dentro de las resoluciones establece las responsabilidades para la implementación de los mismos.
- 3) Trasladar a la Gerencia General el informe supracitado, para que en un plazo de dos semanas presente a la Junta Directiva un plan de acción para atender las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. (Plazo: sesión del 9 de marzo del 2022).
- 4) Instruir a la Gerencia General para que, en un plazo de dos semanas máximo, emita un comunicado general sobre la observancia de la normativa aplicable y vigente en la Empresa, según cada asunto, previniendo a todo el personal la posibilidad de incurrir en responsabilidades ante el incumplimiento de esta e informe a la Junta Directiva el resultado. (Plazo: sesión del 9 de marzo del 2022).
- 5) Instruir a la Gerencia General, realizar las acciones necesarias para que antes de que finalice el primer trimestre del 2022, presente a aprobación de esta Junta Directiva la actualización de los instrumentos normativos relacionados con la

gestión de riesgos, en los términos y condiciones recomendados por la Auditoría Interna.

- 6) Instruir a la Gerencia General a velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en el Plan de Actualización de la Normativa Empresarial conocido en la sesión N°2314 del 24 de marzo del 2021.**
- 7) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que comunique este acuerdo a la Auditoría Interna con fines informativos, así como copia de los acuerdos que se citan en los considerandos b), c), d) y e) de este acuerdo.**
- 8) Instruir a la Gerencia General, para que realice una revisión anual de la normativa empresarial, con el propósito de garantizar su vigencia, actualización y mejora continua, cuyo informe se programa para la última sesión del mes de abril de cada año, iniciando con el año 2022.**
- 9) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

Artículo 9° Estrategia Empresarial 2022-2025. Informe de avance:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que conforme a lo dispuesto en las sesiones: N°2352 del 29 de setiembre del 2021, N°2358 del 3 de noviembre del 2021, N°2360 del 15 de noviembre del 2021, N°2366 del 8 de diciembre del 2021 y N°2370 del 19 de enero del 2022, el señor Carlos Rojas Gallardo en su función de responsable del proceso de planificación estratégica de la Empresa, mediante el oficio de referencia JD-OCGC-020-2022 del 11 de febrero del 2022, presenta el tercer informe de avance. En razón de la importancia estratégica que representa se ha invitado al Gerente General de la Empresa para que participe en la exposición de este tema, para contar con su integración y compromiso en el proceso.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Gerson Espinoza Monge, el señor Carlos Rojas Gallardo en su condición de responsable del proceso de planificación estratégica de la Empresa acompañado de la señora Paola Valverde Valverde.

Los representantes del proceso de planificación estratégica de la Empresa explican que el objetivo de este informe es presentar a la Junta Directiva y al Gerente General el avance de implementación del plan del proceso de planificación que se lleva a cabo para desarrollar la nueva estrategia empresarial de RACSA para el período 2022-2025.

Con el apoyo de una presentación en PowerPoint se refiere a las actividades realizadas durante el período comprendido del 16 de enero al 11 de febrero del 2022, en donde destaca, la solicitud de insumos, el proceso de reclutamiento y selección de profesionales para el equipo, el ajuste a la propuesta del proceso de planificación estratégica empresarial, desde el

punto de vista del ecosistema, el cual se encuentra en vías de definición, la comunicación al ICE del Enlace RACSA en materia de tendencias, innovación y prospectiva de la industria y la definición del cronograma.

Comentan que se han sostenido talleres de entendimiento de proceso con diferentes direcciones, el desarrollo de la marca, la preparación del taller para definición de la misión y visión que está programado para el lunes 21 de febrero próximo, la preparación y convocatoria del taller para aspiraciones de la Alta Gerencia, el inicio de la etapa de diagnóstico y análisis y la elaboración de un pliego de condiciones técnicas, para la contratación de horas consultor.

Se refieren a las principales actividades planificadas en el cronograma, que establece como fecha de entrega de la estrategia de negocio y estrategia competitiva a la Junta Directiva el 10 de junio del 2022 y los planes tácticos y operativos el 15 de setiembre del 2022.

Como acciones a seguir identifican la definición de la estructura, la aprobación del cronogramad de trabajo y la metodología hibrida de ejecución, la formación de hallazgos y resultados del análisis de insumos, el taller misión-visión, el taller con la alta gerencia para la valoración del entorno y las expectativas del proceso de planificación 2022-2025, la ejecución de los instrumentos octógono, matriz de madurez digital de Forrester y matriz Ansoff, para la posterior tabulación y análisis de los resultados. Es importante indicar que se procederá a analizar el resultado con la Gerencia General, previo a su presentación ante la Junta Directiva. Asimismo, el proceso de planificación se fortalecerá con una inteligencia de riesgos, para lo cual se solicitará el apoyo al interno de la Empresa.

La Junta Directiva manifiesta satisfacción por la calidad del informe rendido y sugiere mantener estricta vigilancia sobre las actividades que se consideran como críticas y que eventualmente podrían afectar la implementación del cronograma. Asimismo señala que el Consejo Directivo del ICE mediante acuerdo tomado en la sesión N°6490 del 7 de diciembre del 2021, oficio referencia 0012-896-2021, en el marco del aprobación del Plan Financiero del Grupo ICE para el período 2022, en el por tanto 9) solicita a este órgano colegiado llevar a cabo una revisión de la Estrategia Empresarial, siendo que en esta oportunidad se conoce el tercer informe de avance del proceso de formulación estratégica para el período 2022-2025 con su cronograma de implementación, resulta conveniente y oportuno remitirlo a esa instancia, para dar cumplimiento a ese acuerdo.

Agradece la participación de los representantes de la Administración y del proceso de planificación estratégica, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) Las directrices definidas por la OCDE establecen como responsabilidades de las Juntas Directivas, la definición de la estrategia empresarial, así como el desarrollo de los marcos de gestión y su cumplimiento.
- b) El Reglamento Corporativo de Organización, define que la estrategia empresarial es el instrumento que permite la planificación estratégica que organiza los esfuerzos y recursos hacia el logro de los objetivos empresariales y de impacto en el desarrollo.
- c) El artículo 17 del Código de Gobierno Corporativo, señala que la actividad de la Junta Directiva de la Empresa debe orientarse principalmente en la toma de decisiones estratégicas orientadas a la satisfacción de los objetivos de RACSA y el alineamiento a la Estrategia Corporativa, así como dar seguimiento a todas las acciones que se tomen para lograr los objetivos estratégicos.
- d) En la sesión ordinaria N°2352 artículo 5° del 29 de setiembre del 2021, la Junta Directiva acuerda asumir el proceso de formulación estratégica de la Empresa, en el marco de lo que establece el Código de Gobierno Corporativo.
- e) En la sesión ordinaria N°2358 artículo 9° del 3 de noviembre del 2021, la Junta Directiva aprueba la propuesta de plan de trabajo presentada para el desarrollo e implementación del planteamiento estratégico de RACSA para los próximos años, el cual contempla el diagnóstico, los recursos, organización, cronograma, entre otros, a fin de asegurar la gobernanza y continuidad del proceso de planificación estratégica.
- f) El Consejo Directivo del ICE mediante acuerdo tomado en la sesión N°6490 del 7 de diciembre del 2021, oficio referencia 0012-896-2021, en el marco de la aprobación del Plan Financiero del Grupo ICE para el período 2022, en el por tanto 9) solicita llevar a cabo una revisión de la Estrategia Empresarial, siendo que en esta oportunidad se conoce el tercer informe de avance del proceso de formulación estratégica para el período 2022-2023 con su cronograma de implementación, resulta conveniente y oportuno remitirlo a esa instancia, para dar cumplimiento a ese acuerdo.
- g) La Junta Directiva de RACSA en la sesión ordinaria N°2366 artículo 6° del 8 de diciembre del 2021, resuelve programar el seguimiento de este tema en la segunda sesión de cada mes.
- h) En la sesión ordinaria N°2370 artículo 11° del 19 de enero del 2022, acuerda que el próximo informe presente un cronograma actualizado del plan, que incorpore acciones que permitan contar con consultores especializados en tendencia y tecnología, que permita asegurar la visión estratégica de la Empresa en el tiempo y conforme al presupuesto asignado.

- i) Mediante oficio de referencia JD-OCGC-20-2022 del 11 de febrero del 2022, el señor Carlos Rojas Gallardo, en su condición de responsable del proceso de planificación estratégica de la Empresa, presenta para valoración y aprobación de la Junta Directiva el tercer informe de avance del Proceso de Planificación Estratégica Empresarial, Desarrollo e Implementación del Plan Estratégico 2022-2025 y su respectivo cronograma.
- j) El proceso de planificación estratégica para el período 2022-2025 tiene un plazo definido para su conclusión, por lo que resulta oportuno declarar en firme este acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por aprobado el tercer informe de avance de proceso de planificación estratégica empresarial, conforme al documento que se cita en el considerando i) de este acuerdo.
- 2) Modificar el cronograma y la metodología aprobados en la sesión ordinaria N°2358 artículo 9° del 3 de noviembre del 2021, del plan de trabajo para el desarrollo e implementación del planteamiento estratégico de RACSA para el período 2022-2025, conforme a los términos expuestos en el oficio que se cita en el considerando i) de este acuerdo.
- 3) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que traslade al Consejo Directivo del ICE, el informe de avance del proceso de planificación empresarial aprobado en la presente sesión, con el propósito de informar sobre las acciones que se han emprendido para atender el por tanto 9) del acuerdo tomado en el artículo 1.1. de la sesión N°6490 del 7 de diciembre del 2021, relacionado con la revisión de la Estrategia Empresarial.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad del encargado del proceso de planificación estratégica, con la colaboración de la Gerencia General y de la Secretaría de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME.

Artículo 10° Contraloría General de la República N°13481 DFOE-EC-0620 Informe de seguimiento de la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno de las Entidades Públicas Costarricenses. (Gobierno Corporativo) Seguimiento al IV Trimestre 2021

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a discusión de la Junta Directiva, el documento de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, referencia JD-OCGC-11-2022 del 24 de enero del 2022, mediante el cual presenta el informe de seguimiento de implementación de las buenas prácticas en gobierno corporativo recomendadas por la

Contraloría General de la República en el oficio de referencia N°13481 DFOE-EC-0620, con corte al mes de diciembre del 2021.

La Junta Directiva señala que el informe al cierre del 2021 determina que, de las sesenta y una prácticas por atender, cincuenta y siete de ellas se encuentran ejecutadas, lo que representa un 93% de implementación. Se mantienen cuatro prácticas en proceso de implementación, tres están sujetas a la definición de una modificación del Pacto Constitutivo conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6355 del 4 de febrero del 2020, asunto que ha sido sometido a conocimiento previo a los asesores de la Presidencia Ejecutiva del ICE y a la fecha no se ha recibido respuesta y la restante, se encuentra sujeta a la operacionalización de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva de RACSA, puntualmente al Comité de Remuneraciones y Nominaciones, el cual se proyecta poder iniciar su operacionalización para el II trimestre de 2022.

La Junta Directiva comenta que a nivel de actas se registra que en la sesión N°2316 del 7 de abril del 2021, que la Dirección Jurídica y Regulatoria mediante los oficios DJR-146-2021 y DJR-156-2021 presentó los criterios jurídicos que sustentan la propuesta de modificación parcial de la cláusula octava del Pacto Constitutivo de la Empresa y en consecuencia, la reforma parcial del Reglamento de la Junta Directiva. En razón del tiempo transcurrido y con el propósito de dar trámite a esta gestión, resulta necesario una validación de los mismos.

En virtud de lo anterior, instruye a la Dirección Jurídica y Regulatoria para que los analice dentro del contexto actual de la Empresa los criterios supracitados y coordine con el ICE el asunto para lograr un consenso y posteriormente presente el asunto para su aprobación y remisión al Consejo Directivo del ICE, en su condición de Asamblea de Accionistas de la Empresa, para su resolución. En lo que respecta al tema de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva, a nivel de actas se registran acciones de seguimiento y sobre el proceso de implementación que se ha llevado cabo y las limitaciones identificadas.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 11° Sistema Digital Unificado (SDU) y Sistema Integrado de Compras (SICOP).

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, hace referencia a un artículo que salió publicado en la prensa el día de hoy, sobre un cambio que afecta el Sistema Integrado de Compras Públicas – SICOP, ante el eventual ingreso del Sistema Digital Unificado (SDU). En razón de la importancia que representa para la Empresa, solicita al Gerente General, participar en la discusión de este tema.

Ingresa a la sesión el Gerente General, señor Gerson Espinoza Monge, quien explica que esta situación ha estado bajo vigilancia por parte de RACSA, se ha sostenido un proceso extenso de negociación con diferentes instancias del Ministerio de Hacienda, en donde incluso la semana pasada RACSA presentó la primera propuesta, la cual aún se encuentra en discusión,

debido a que solicitaron un desglose de la misma con un detalle de los rubros asociados al costo y el plazo del eventual contrato. Manifiesta que este asunto se ha gestionado desde el punto de vista corporativo de manera consorcial, para lo cual se ha mantenido la coordinación respectiva para asegurar los términos legales. En cuanto a la situación en general de SICOP, es un asunto que se encuentra en discusión, dado que está sujeto a la revisión de una serie de elementos de orden normativo y de conveniencia empresarial, de servicio y de interés del Grupo ICE. Concluye que mantendrá informada a la Junta Directiva sobre el avance de la negociación.

La Junta Directiva agradece el informe rendido y solicita a la Gerencia General informar los hechos relevantes de manera oportuna.

Artículo 12° Sesión Extraordinaria – Estados Financieros de la Empresa correspondientes al mes de enero del 2022:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General plantea la posibilidad de habilitar una sesión extraordinaria para el próximo lunes 21 de febrero, con el propósito de conocer los estados financieros correspondientes al mes de enero del 2022 y la solicitud para otorgar el visto bueno para la confidencialidad.

La Junta Directiva manifiesta la disposición de apoyar a la Administración con este tema y continuar con el proceso de integración de la información a nivel corporativo.

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.